

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Impugnación de Actas de Asamblea) No. 2021-00205, para lo de su competencia.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Noviembre 9 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Noviembre Nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021).

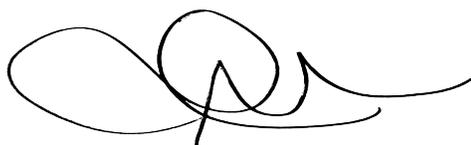
Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandada, del escrito presentado por el demandante, respecto de completar los documentos (asamblea extraordinaria) que le fueron remitidos y allegados al proceso por el demandado como venía ordenado en audiencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 C.G.P.

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandada PARQUE RESIDENCIAL BALCONES DE LA COLINA a través de su Representante Legal, del escrito presentado por la parte demandante RAMON EDUARDO LARIOS LOBO, respecto de completar los documentos (asamblea extraordinaria) que le fueron remitidos y allegados al proceso por el demandado los cuales fueron ordenados en audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00205 Verbal
Olr.